Términos de referencia del Panel de Revisión Técnica[1]

[1] Aprobados por la Junta Directiva el 28 de enero de 2002 (GF/B01/DP04), revisados posteriormente (GF/B15/DP37), (GF/B21/DP07), GF/B23/DP18), y revisados por la Junta Directiva el 9 de mayo de 2025 (GF/B53/DP03).

Índice

1. Información general 3
2. Mandato 3
3. Miembros 5
4. Gobernanza 8
5. Ética y conflictos de interés 10
6. Modalidades de revisión del PRT 12
7. Colaboración del TRP con el Comité de Estrategia y la Junta Directiva 14
8. Colaboración del PRT con otras partes 15
9. Honorarios y costos operativos 16

1. Información general

1.1. El Panel de Revisión Técnica (PRT) es un panel de expertos independiente e imparcial nombrado por el Comité de Estrategia de conformidad con la autoridad delegada por la Junta Directiva del Fondo Mundial (la Junta Directiva),[2] cuya responsabilidad es proporcionar una evaluación técnica, rigurosa e independiente de las solicitudes de financiamiento presentadas al Fondo Mundial.

1.2. El PRT actúa como un órgano asesor de la Junta Directiva y cumple su mandato bajo la supervisión del Comité de Estrategia. El Presidente del PRT es un miembro por derecho propio del Comité de Estrategia e informa sobre el trabajo del PRT y cuestiones relativas a sus miembros, además de participar en las deliberaciones de dicho comité.

1.3. La *Estrategia del Fondo Mundial 2023-2028: Luchar contra las pandemias y construir un mundo más saludable y equitativo* (la Estrategia del Fondo Mundial) proporciona un marco para conseguir un mayor impacto.

1.4. El proceso del Fondo Mundial para acceder al financiamiento se describe en los Principios rectores básicos para la diferenciación (*Core Guiding Principles for Differentiation*).[3] La aplicación de estos principios ha de ser acordada conjuntamente por el PRT y la Secretaría, en estrecha colaboración con el Comité de Estrategia y de conformidad con los presentes términos de referencia. Además, la Secretaría y el PRT informan periódicamente al Comité de Estrategia sobre los avances y las lecciones aprendidas en la aplicación de dichos principios.

2. Mandato

2.1. El PRT se encarga de las funciones clave que figuran a continuación (en los puntos del 2.2 al 2.13) para cumplir su mandato bajo la supervisión del Comité de Estrategia.

Orientación técnica sobre el diseño de programas

2.2. De conformidad con la Estrategia del Fondo Mundial y con cualquier orientación posterior de la Junta Directiva, el PRT es responsable de *evaluar el enfoque estratégico, la solidez técnica y el potencial para generar impacto de las solicitudes de financiamiento, y en qué medida los programas están preparados para la sostenibilidad.* Las evaluaciones del PRT se basan en el contexto nacional.

2.3. A través de sus revisiones, el PRT es responsable de asesorar sobre la forma en que las inversiones del Fondo Mundial pueden alcanzar el mayor impacto y contribuir a las metas y objetivos que figuran en la Estrategia del Fondo Mundial.

2.4. Como parte de sus recomendaciones de financiamiento, el PRT podrá, según corresponda:

a. Identificar cuestiones y acciones estratégicas que deban abordarse durante la preparación o la

[2] Estatutos del Comité de Estrategia aprobados por la Junta Directiva el 28 de enero de 2016 (GF/B34/EDP07) y modificados el 13 de junio de 2018 (GF/B39/EDP02) y el 14 de noviembre (GF/B42/DP06).
[3] *Core Guiding Principles for Differentiation* (GF/SC01/DP03).

ejecución de la subvención, sean pertinentes para el contexto de un país específico y se puedan conseguir en un plazo determinado y de manera efectiva.

b. Recomendar la eliminación de intervenciones específicas, cambios en el enfoque estratégico, la priorización o el financiamiento, o la reprogramación.

c. Pedir aclaraciones o acciones sobre recomendaciones técnicas específicas que exijan el apoyo de los socios técnicos para alinearlas con las directrices normativas y las mejores prácticas, en coordinación con la Secretaría.

d. Solicitar iteraciones adicionales o el reenvío de elementos concretos de la solicitud de financiamiento.

2.5. El PRT, reconociendo que las decisiones sobre la distribución de los programas las adoptan los solicitantes antes de que el panel revise las directrices de inversión o las solicitudes de financiamiento presentadas, puede igualmente compartir observaciones y lecciones aprendidas con respecto a la asignación del financiamiento.

2.6. El PRT realiza observaciones a los solicitantes sobre la dirección, las metas y los resultados estratégicos, así como sobre la calidad de las solicitudes de financiamiento, y proporciona justificaciones claras sobre su evaluación e indicaciones, si procede, acerca de las razones por las que se recomienda presentar una nueva versión de las solicitudes de financiamiento. Los resultados de la revisión del PRT se presentan a la Secretaría y al solicitante como parte del proceso para que el Comité de Aprobación de Subvenciones (CAS) recomiende a la Junta Directiva la aprobación de la subvención en cuestión y su financiamiento. Cualquier diferencia significativa que persista entre las recomendaciones formuladas por el PRT y la Secretaría se pondrán en conocimiento de la Junta Directiva antes de que esta apruebe la subvención pertinente, y se informará de ellas a la dirección del PRT.

2.7. En el caso de las revisiones programáticas de las subvenciones, la Secretaría solicitará la aprobación del PRT de acuerdo con los requisitos de la nota de política operativa del Fondo Mundial sobre la revisión de subvenciones (con sus posibles modificaciones).

2.8. Tras su revisión, el PRT formula recomendaciones estratégicas a la Junta Directiva y a la Secretaría en las siguientes áreas:

a. Indicaciones programáticas para ayudar a los países a posicionar sus programas de forma que alcancen el máximo impacto.

b. Programas de financiamiento o elementos programáticos que incluyan recomendaciones sobre la demanda de calidad no financiada.

c. Priorización de las solicitudes de financiamiento que compiten entre sí (o partes de estas), según corresponda.

d. Formulación de recomendaciones o ajustes de las prioridades y el enfoque técnico de una solicitud de financiamiento, según sea necesario para maximizar el impacto de conformidad con los objetivos de la Estrategia del Fondo Mundial.

Función consultiva

2.9 En su función consultiva, y con la conformidad del Comité de Estrategia, el PRT podrá proporcionar asesoramiento técnico y orientación sobre el enfoque estratégico, la solidez técnica, el potencial de generar impacto, la sostenibilidad y la optimización de recursos de nuevas iniciativas, proyectos innovadores o mecanismos adoptados por el Fondo Mundial para complementar los programas centrales en varios puntos del ciclo de subvenciones.

2.10. Las revisiones de asesoramiento que realice el PRT, incluido el alcance de la revisión, se incluirán en su plan de trabajo, y la dirección del PRT informará regularmente al Comité de Estrategia sobre estas cuestiones.

Informar sobre las lecciones aprendidas para fundamentar la estrategia, las políticas y las operaciones

2.11. El PRT debe compartir las lecciones aprendidas, en especial las que puedan tener consecuencias financieras y políticas en sentido más amplio. Estas se deberán comunicar a la Junta Directiva a través del Comité de Estrategia y coordinarse con la Secretaría, según corresponda. De esta forma, el PRT también contribuye a los procesos de desarrollo de la estrategia y formulación de políticas del Fondo Mundial.

2.12 El PRT, manteniendo en todo momento su independencia, colaborará con la Secretaría, los socios técnicos y el resto de la asociación del Fondo Mundial, según corresponda, para compartir las lecciones aprendidas y las observaciones de la revisión de las solicitudes de financiamiento.

2.13 El PRT podrá desempeñar otras funciones que sean compatibles con las disposiciones de los presentes términos de referencia o que la Junta Directiva o el Comité de Estrategia soliciten.

3. Miembros

3.1. El PRT es un grupo de expertos imparciales e independientes cuyos miembros son elegidos para actuar en un panel de revisión cuando es necesario. Los miembros del PRT ejercen sus funciones de acuerdo con sus capacidades personales y técnicas y no representan a ningún empleador, gobierno ni entidad.

Áreas de experiencia, competencias y conocimientos

3.2. La composición del PRT deberá reflejar una amplia diversidad de género, raza, sexualidad, nacionalidad y regiones geográficas, así como incluir a expertos de los países ejecutores del Fondo Mundial. Los miembros del PRT contarán con sólidos conocimientos técnicos en lo que respecta a los contextos científicos, programáticos, operativos, sistémicos y estructurales de la salud en las siguientes áreas clave: i) VIH, ii) tuberculosis, iii) malaria, iv) sistemas para la salud resilientes y sostenibles, incluido el fortalecimiento de los sistemas comunitarios, v) liderazgo comunitario, equidad, derechos humanos e igualdad de género, vi) preparación frente a pandemias, y vii) inversión estratégica y financiamiento sostenible.

3.3. En su conjunto, los expertos del PRT deben tener experiencia y conocimientos demostrables de:

a. Las pruebas científicas más recientes, la orientación y las directrices normativas internacionales actualizadas, incluidos los nuevos adelantos, enfoques y tecnologías para hacer frente al VIH, la

tuberculosis o la malaria.

b. La construcción de sistemas para la salud resilientes y sostenibles integrados y centrados en las personas; el fortalecimiento de los sistemas comunitarios; las respuestas comunitarias y dirigidas por la comunidad; y la preparación frente a pandemias.

c. El clima y la salud.

d. La igualdad de género, los derechos humanos y la equidad, incluidas las desigualdades relacionadas con la raza, el origen étnico e indígena; la participación y el liderazgo de las comunidades más afectadas, especialmente de las personas afectadas o que viven con el VIH, la tuberculosis o la malaria, y los programas para poblaciones clave y vulnerables.

e. Las tecnologías sanitarias digitales y la privacidad de los datos.

f. La sostenibilidad y la transición, la optimización de recursos, los mecanismos de financiamiento innovador, las asociaciones, el financiamiento sanitario y la modificación del mercado.

g. La elaboración, la ejecución, la gestión, la evaluación y la revisión de programas a nivel nacional o regional.

3.4. Los miembros del PRT deberán poseer a título individual una amplia gama de competencias profesionales para ejercer el mandato del PRT, entre otras:

a. Altos estándares demostrados de integridad y conducta ética.

b. Experiencia demostrada, un conocimiento profundo y capacidad para interpretar resultados programáticos tomando como referencia inversiones anteriores para fundamentar la toma de decisiones estratégicas y evaluar las solicitudes de financiamiento en relación con: el enfoque estratégico; la combinación adecuada de intervenciones y opciones de priorización para obtener el máximo impacto; la calidad, efectividad y eficiencia de los programas; la formulación de estrategias eficaces para i) abordar los problemas de los sistemas de salud y comunitarios y de la prestación de servicios, ii) mejorar la sostenibilidad y preparar la transición de donantes y iii) mejorar los resultados programáticos.

c. Experiencia demostrada y capacidad para revisar las solicitudes de financiamiento y la documentación asociada presentada en inglés, así como para articular y comunicar adecuadamente por escrito y en inglés los resultados de las revisiones, los aspectos complejos y las lecciones aprendidas a las partes interesadas clave, entre otras, los gobiernos, los socios técnicos y de desarrollo, las comunidades y la sociedad civil a nivel nacional, regional y mundial.

d. Capacidad para colaborar eficazmente y desde el respeto con compañeros de diversos géneros, razas, nacionalidades, orígenes étnicos e indígenas, y ser sensible, empático y comprensivo con los contextos, retos y oportunidades de los países, incluidos los relacionados con las desigualdades raciales, étnicas e indígenas.

Elegibilidad

3.5. A quienes soliciten formar parte del PRT, se les pedirá que presenten una declaración de intereses antes de que el Comité de Estrategia valore sus candidaturas.

3.6. Los miembros de la Secretaría del Fondo Mundial no son elegibles para formar parte del PRT[4]. Los miembros, los miembros suplentes, los puntos focales de los sectores constituyentes y los miembros de los comités permanentes de la Junta Directiva del Fondo Mundial,[5] así como aquellas personas que participen en las delegaciones de los sectores constituyentes o los miembros de los Mecanismos de Coordinación de País,[6] deberán renunciar a estas funciones para optar a formar parte del PRT. En aquellos casos en los que sea altamente probable que el empleo o las circunstancias de una persona que se presenta a formar parte del PRT generen conflictos de interés reales, potenciales o presuntos, que pudieran limitar de manera significativa su capacidad para desempeñar con eficacia las funciones propias del PRT, la Oficina de Ética puede recomendar que esa persona no sea seleccionada para formar parte del PRT o proponer medidas para mitigar dichos conflictos.

Selección y nombramiento de los miembros del PRT

3.7. El nombramiento de los miembros del PRT es responsabilidad del Comité de Estrategia. La Secretaría proporciona apoyo administrando un proceso abierto y transparente para seleccionar y presentar a los candidatos al Comité de Estrategia para su nombramiento, mientras que la dirección del PRT realiza observaciones con respecto al proceso y los candidatos.

Duración del mandato

3.8. Una vez nombrados para formar parte del PRT, los miembros pueden ser convocados para participar en el panel durante un máximo de seis años a partir de la fecha comunicada en la carta de contratación, sujeto a una revisión a medio plazo a los tres años y teniendo en cuenta las necesidades del Fondo Mundial, el desempeño de los miembros y su interés y disponibilidad para continuar prestando sus servicios. El Presidente del PRT podrá prorrogar este mandato de seis años por un máximo de seis meses adicionales, según se acuerde en cada caso, basándose en criterios de desempeño y procesos de deliberación definidos por el PRT. El Presidente del PRT debe informar anualmente al Comité de Estrategia de todas estas prórrogas. Una vez que el mandato de un miembro del TRP ha finalizado, dicho miembro no podrá ser nombrado de nuevo para formar parte del TRP hasta que hayan transcurrido al menos tres años desde su última participación en una revisión del panel, salvo que el Presidente del TRP lo solicite para cubrir vacantes.[7]

3.9. **Cese de los miembros:** los miembros del PRT podrán cesar del cargo presentando voluntariamente su renuncia al mismo. El Presidente del PRT también podrá solicitar que un miembro abandone el PRT antes de que finalice su mandato (incluida cualquier prórroga) basándose en procesos de evaluación del desempeño rigurosos, o si dicho miembro vulnera las normas y políticas de ética y conflictos de interés aplicables.

[4] Los antiguos empleados del Fondo Mundial solo podrán solicitar formar parte del PRT una vez que haya expirado el período de desvinculación aplicable a su salida del Fondo Mundial.

[5] Según los definen los estatutos del Fondo Mundial, con sus modificaciones ocasionales.

[6] Cuando se hace referencia a los Mecanismos de Coordinación de País, se incluyen también los Mecanismos de Coordinación Regionales y los Mecanismos de Coordinación Subnacionales

[7] De conformidad con GF/B25/DP11

3.10. **Período de desvinculación.** Para preservar la independencia y la integridad de las revisiones del PRT y evitar los conflictos de interés reales, potenciales o presuntos, los miembros del PRT deberán guardar un período de desvinculación tras finalizar su mandato en el PRT, tal y como se describe con mayor detalle en los Procedimientos en materia de ética y conflictos de interés para los miembros del Panel de Revisión Técnica (*Ethics and Conflict of Interest Procedures for Technical Review Panel Members*).[8]

Participación de los miembros en las revisiones del PRT.

3.11. No todos los miembros del PRT en activo participan en cada plazo de revisión. Dicha participación estará determinada por la carga de trabajo y la experiencia requerida, y se buscará en todo momento un equilibrio de factores, como la nacionalidad, el origen étnico, la procedencia geográfica y el género. Asimismo, se intentará que todos los miembros que conforman el PRT participen en alguna revisión. Basándose en el proceso de evaluación del desempeño del PRT, la dirección del PRT consultará a los puntos focales del panel (véanse más adelante las secciones 4.5 y 4.9) y tendrá en cuenta el desempeño de los miembros al seleccionar a quienes participarán en cada plazo de revisión y otras actividades del PRT.

Renovación de los miembros

3.12. Los miembros del PRT se renovarán periódicamente según las necesidades. El intervalo de renovación puede variar.

3.13. Los miembros del PRT que no hayan prestado sus servicios en los seis años posteriores a su nombramiento o que figuren en la lista de reserva del PRT más reciente aprobada por el Comité de Estrategia pueden ser nombrados o renombrados para seguir formando parte del PRT, según corresponda, mediante un proceso simplificado en función de su disponibilidad y las necesidades del Fondo Mundial.[9]

3.14. En circunstancias excepcionales y previa consulta con la Secretaría, el Presidente del PRT puede invitar a personas con una experiencia específica no disponible en el grupo de miembros del PRT para que formen parte del panel como expertos invitados, si procede, con el fin de cubrir lagunas para revisiones específicas. El Presidente del PRT deberá informar periódicamente al Comité de Estrategia de esas invitaciones. Las políticas de ética y conflictos de interés, así como las obligaciones relativas a la confidencialidad de los miembros del PRT, se aplicarán también a estos invitados.

4. Gobernanza

4.1. El PRT informa y rinde cuentas a la Junta Directiva a través del Comité de Estrategia.[10] El PRT tiene la

[8] *Ethics and Conflict of Interest Procedures for Technical Review Panel Members*. https://www.theglobalfund.org/media/3047/trp_coi_guidelines_en.pdf

[9] El PRT describe sus procedimientos internos y requisitos de confidencialidad en el Manual de procedimientos operativos del Panel de Revisión Técnica (*Technical Review Panel Operating Procedures Manual*) y el Manual de enfoque de la revisión de la solicitud de financiamiento (*Funding Request Review Approach Manual*).

[10] Estatutos del Comité de Estrategia aprobados por la Junta Directiva el 28 de enero de 2016 (GF/B34/EDP07) y modificados el 13 de junio de 2018 (GF/B39/EDP02).

responsabilidad de organizar su trabajo y sus procesos y operaciones internas de conformidad con los presentes términos de referencia, basándose en los logros y lecciones aprendidas de forma eficiente y efectiva.[11]

Selección de la dirección del PRT

4.2. Los miembros en activo del PRT elegirán un Presidente y dos Vicepresidentes entre sus miembros, que conformarán la dirección del PRT. La dirección del PRT cumple un mandato de tres años, o bien hasta la elección de sus sucesores, lo que ocurra en primer lugar. En caso de que fuera necesario, el Comité de Estrategia tendrá autoridad para ampliar el mandato del Presidente y de los Vicepresidentes durante un tiempo limitado con el fin de garantizar una transición ordenada de la dirección.

4.3. Si un miembro en activo del PRT es elegido Presidente o Vicepresidente en sus tres últimos años de servicio, su mandato como miembro del PRT se ampliará de forma automática para cubrir el período de su mandato como Presidente o Vicepresidente. Ni el Presidente ni ninguno de los Vicepresidentes del PRT pueden presentarse para un segundo mandato. Sin embargo, los Vicepresidentes pueden optar al cargo de Presidente del PRT.

4.4. A la hora de elegir la dirección del PRT, se insta a los miembros en activo del PRT a valorar si dicha dirección refleja la diversidad de la composición del PRT.

Nombramiento de puntos focales

4.5. La dirección del PRT designará a determinados miembros en activo del PRT como puntos clave de contacto para cada uno de los grupos de especialización del panel ("puntos focales del PRT").[12] La dirección del PRT selecciona a estos puntos focales basándose en las áreas de experiencia técnica pertinentes que figuran en la Estrategia del Fondo Mundial y de conformidad con lo descrito en la sección 3.

4.6. Para facilitar la incorporación de los miembros del PRT durante el primer plazo de revisión en el que participen, la dirección del PRT puede emparejar a los nuevos miembros con miembros con experiencia, que actuarán como orientadores y mentores.

Planificación y presupuesto

4.7. El Comité de Estrategia aprueba las prioridades y el plan de trabajo anual del PRT. La dirección del PRT define anualmente las prioridades y el plan de trabajo y presupuesto asociados en colaboración con la Secretaría. Para ello es necesario valorar las revisiones del PRT programadas para el siguiente año, las tendencias y necesidades emergentes que requerirán la actuación del PRT dentro de su función de asesoramiento, y los aspectos operativos necesarios para el desempeño óptimo de su mandato.

4.8. La dirección del PRT y la Secretaría elaboran los presupuestos anuales asociados con los planes de trabajo mediante un proceso de presupuestación ascendente, y estos son revisados y recomendados

[11] El PRT describe sus procedimientos internos y requisitos de confidencialidad en el Manual de procedimientos operativos del Panel de Revisión Técnica (*Technical Review Panel Operating Procedures Manual*) y el Manual de enfoque de la revisión de la solicitud de financiamiento (*Funding Request Review Approach Manual*).

[12] La dirección del PRT define las funciones y responsabilidades de los puntos focales del PRT en los términos de referencia correspondientes.

por el Comité de Estrategia para que el Comité de Auditoría y Finanzas los recomiende a la Junta Directiva como un componente del presupuesto anual de gastos operativos del Fondo Mundial. El Comité de Estrategia garantizará que los recursos del PRT sean suficientes para cumplir los planes de trabajo aprobados. Las desviaciones sustanciales[13] de un plan de trabajo del PRT o de los presupuestos asociados se comunicarán al Comité de Estrategia para su aprobación.

Supervisión y rendición de cuentas del PRT

4.9. El PRT elaborará un conjunto de indicadores clave de desempeño priorizados y basados en datos que permitirán realizar anualmente una evaluación integral de su desempeño, mediante un enfoque cualitativo y cuantitativo[14] que cubra todas las áreas de su mandato. De conformidad con su función de supervisión, el Comité de Estrategia revisará la evaluación, valorará si el PRT cumple sus términos de referencia, y responderá en consecuencia, por ejemplo, realizando observaciones sobre los indicadores clave de desempeño utilizados para la evaluación. El Comité de Estrategia podrá solicitar una evaluación independiente del trabajo del PRT, por ejemplo, mediante observaciones sobre la utilidad y pertinencia de las recomendaciones del PRT en contextos nacionales específicos.

4.10. El PRT colaborará con la Secretaría, los Equipos de País y otras partes interesadas pertinentes de la asociación del Fondo Mundial para desarrollar un proceso que permita recabar sistemáticamente las observaciones de los solicitantes y socios sobre la calidad, pertinencia, propiedad y repercusión de las recomendaciones técnicas realizadas por el PRT. Además, los miembros de PRT deberán estar informados del estado de las recomendaciones que realizaron durante las revisiones.

4.11. El PRT desarrollará una metodología sistemática y estructurada de evaluación del desempeño de cada miembro del PRT, incluida la dirección y los puntos focales. Estas evaluaciones se utilizarán para realizar observaciones individuales, fundamentar las revisiones del desempeño a mitad de período y seleccionar posteriormente a los miembros que participarán en las revisiones y otras actividades del PRT.

4.12. El PRT solicitará orientación al Comité de Estrategia cuando sea necesario para fundamentar los cambios de rumbo y reforzar su desempeño y la eficacia en el cumplimiento de su mandato.

Grupos de trabajo

4.13. La dirección del PRT puede crear y supervisar grupos de trabajo de miembros en activo del PRT seleccionados para llevar a cabo tareas específicas. Además, el PRT podrá ofrecer orientación técnica y recomendaciones sobre temas específicos, según lo aprobado por el Comité de Estrategia y de conformidad con los presentes términos de referencia.

5. Ética y conflictos de interés

5.1. Los miembros del PRT demostrarán altos estándares de integridad y conducta ética, y mantendrán la independencia e imparcialidad del PRT. Los miembros del PRT deben cumplir los requisitos, políticas y

[13] Deberá valorarse la revisión del plan de trabajo o del presupuesto si no coincide con la justificación facilitada por el Comité de Estrategia para la aprobación del plan de trabajo y presupuesto originales, o si implica un cambio superior al 30% respecto al presupuesto total.
[14] Esto puede incluir observaciones de los miembros del PRT, del personal de la Secretaría y de la herramienta de revisión dirigida por los países.

códigos pertinentes del Fondo Mundial,[15] entre otros: el Código de conducta para oficiales de gobernanza (*Code of Conduct for Governance Officials*),[16] la Política sobre conflictos de interés (*Policy on Conflicts of Interest*),[17]los Procedimientos en materia de ética y conflictos de interés para los miembros del Panel de Revisión Técnica (*Ethics and Conflict of Interest Procedures for Technical Review Panel Members*)[18,19] y el Marco operativo del Fondo Mundial sobre la protección contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales, y los abusos de poder relacionados (*The Global Fund's Operational Framework on the Protection from Sexual Exploitation and Abuse, Sexual Harassment, and Related Abuse of Power*).[20]

5.2. **Confidencialidad**: los miembros del PRT están sujetos a la obligación de mantener la confidencialidad en el desempeño de sus funciones y deben firmar compromisos de confidencialidad antes de comenzar a ejercer como tal.

5.3. **Requisitos de notificación y recusación en relación con los conflictos de interés.**

a. Cada miembro del PRT debe enviar un formulario de declaración de interés a la Oficina de Ética del Fondo Mundial antes de comenzar a trabajar en el PRT y actualizarlo anualmente o siempre que la información que facilita en el formulario cambie sustancialmente.[21]

b. Durante todo el período de pertenencia al PRT, los miembros deberán notificar cualquier conflicto de interés real, potencial o presunto al Presidente del PRT.

c. La dirección del PRT revelará cualquier conflicto de interés real, potencial o presunto que pueda tener dirigiéndose por escrito a la Oficina de Ética para que esta adopte una decisión. Considerando sus funciones directivas, pueden estar sujetos a restricciones adicionales relacionadas con los conflictos de interés de acuerdo con los Procedimientos en materia de ética y conflictos de interés para los miembros del Panel de Revisión Técnica (*Ethics and Conflict of Interest Procedures for Technical Review Panel Members*) o según lo determine la Oficina de Ética.

d. Los requisitos de notificación y recusación se prescriben con detalle en los Procedimientos en materia de ética y conflictos de interés para los miembros del Panel de Revisión Técnica (*Ethics and Conflict of Interest Procedures for Technical Review Panel Members*). Los miembros del PRT están obligados a cumplir estrictamente estos requisitos y no podrán participar en ningún proceso de revisión hasta que los hayan cumplido.

---

[15] El marco político sobre cuestiones éticas para el PRT incluye, en su versión modificada y actualizada periódicamente, los siguientes documentos: *Ethics and Integrity Framework*; *Code of Conduct for Governance Officials*; *Policy on Ethics and Conflict of Interest for Global Fund Institutions*; *Policy to Combat Fraud and Corruption*; *Política y procedimientos de denuncia de irregularidades establecidos por el Fondo Mundial*; y *Ethics and Conflict of Interest Procedures for Technical Review Panel Members*.

[16] https://www.theglobalfund.org/media/4293/core_codeofethicalconductforgovernanceofficials_policy_en.pdf

[17] https://www.theglobalfund.org/media/6016/core_ethicsandconflictofinterest_policy_en.pdf

[18] https://www.theglobalfund.org/media/3047/trp_coi_guidelines_en.pdf

[19] Estos procedimientos incluyen, entre otros, la prohibición de que los miembros del PRT participen en la elaboración de solicitudes de financiamiento del Fondo Mundial y de que asesoren a los solicitantes o beneficiarios de recursos del Fondo Mundial (p. ej. Mecanismos de Coordinación de País y Receptores Principales) durante su mandato como miembros del PRT, así como principios sobre el cese de sus funciones y un período de "desvinculación" que se especifican en las directrices internas del PRT.

[20] https://www.theglobalfund.org/media/11239/core_pseah-related-abuse-power_framwork_en.pdf

[21] Entre los ejemplos de cambios sustanciales están, entre otros, el cambio de empleo, el cambio de puesto en la misma organización, el inicio de una labor de consultoría, etc.

5.4. En caso de ambigüedad o desacuerdo respecto de la interpretación de las políticas vigentes sobre ética y conflictos de interés, el Presidente del PRT o la Secretaría remitirán la cuestión a la Oficina de Ética para que esta tome una decisión.

5.5. Los asuntos relacionados con el comportamiento de los miembros del PRT se comunicarán a la Oficina de Ética y pueden ser elevados al Comité de Ética y Gobernanza de la Junta Directiva, según se establece en el Código de conducta para oficiales de gobernanza (*Code of Conduct for Governance Officials*). La Oficina de Ética tiene la responsabilidad de llevar a cabo una evaluación preliminar de posibles casos de conducta indebida relacionados con la ética y la integridad por parte de oficiales de gobernanza del Fondo Mundial (incluidos los miembros del PRT), determinar si se ha vulnerado el Código de conducta para oficiales de gobernanza (*Code of Conduct for Governance Officials*) u otras políticas y procedimientos del Fondo Mundial, y asesorar al Comité de Ética y Gobernanza de la Junta Directiva.

6. Modalidades de revisión del PRT

6.1. La revisión técnica realizada por el PRT consiste en un proceso independiente y transparente, basado en rigurosas revisiones científicas y programáticas de la documentación con el fin de determinar si las inversiones están posicionadas para lograr el máximo impacto en una amplia variedad de contextos epidemiológicos y nacionales.

Diferenciación y enfoques de revisión

6.2 Se utilizarán los siguientes enfoques de revisión diferenciados, de conformidad con los Principios rectores básicos para la diferenciación (*Core Guiding Principles for Differentiation*), el Manual de enfoques de revisión del PRT (*TRP Review Approaches Manual*),[22] y el nivel de información necesario para que el proceso de revisión sea rentable.[23] Estos enfoques pretenden responder a determinados objetivos y tipos de solicitud de financiamiento. Además, en circunstancias excepcionales, se pueden aplicar enfoques especiales para los mecanismos innovadores y los contextos de entornos operativos complejos (EOC) que puedan necesitarlo.

a. **Adaptada para la transición:** el PRT simplificará su proceso de revisión y las observaciones para el solicitante (incluida la composición del PRT, el número de recomendaciones y acciones requeridas, etc.) y limitará sus revisiones a las áreas de atención identificadas para las inversiones del Fondo Mundial.

b. **Adaptada a los portafolios enfocados:** cuando se solicite al PRT que revise estos portafolios,

[22] El objetivo de este manual es proporcionar a los miembros del Panel de Revisión Técnica (PRT) una descripción detallada de cómo revisa el PRT los diferentes tipos de solicitudes de financiamiento que se presentan al Fondo Mundial. El PRT lleva a cabo sus revisiones de conformidad con la *Estrategia del Fondo Mundial 2023-2028* y los *Términos de referencia del Panel de Revisión Técnica*, al mismo tiempo que emplea un enfoque diferenciado en diferentes contextos nacionales. Este manual cubre los enfoques de revisión de los cinco tipos de solicitudes de financiamiento que los países pueden enviar al Fondo Mundial para acceder al financiamiento de su asignación: revisión completa, adaptada a los Planes Estratégicos Nacionales, adaptada a los portafolios enfocados, adaptada para la transición y continuación de programas. Además, describe el enfoque de revisión de las solicitudes priorizadas por encima del monto asignado (PAAR) y de sus actualizaciones, así como las aclaraciones solicitadas por el PRT, las solicitudes de financiamiento relacionadas con las inversiones catalizadoras (a saber, las solicitudes de fondos de contrapartida, iniciativas estratégicas y solicitudes multipaís), la participación del PRT en el marco del Mecanismo de respuesta a la COVID-19 (C19RM) y otras iniciativas.

[23] De acuerdo con las bases para la diferenciación y los factores que dan lugar a cambios sustanciales acordados conjuntamente por la Secretaría y el PRT, el Comité de Aprobación de Subvenciones evaluará y determinará las posibles modalidades de solicitud y revisión.

el panel simplificará su proceso de revisión (incluida la composición del PRT, el número de recomendaciones y acciones requeridas, etc.) y ofrecerá observaciones específicas para que el solicitante mejore el enfoque estratégico del programa.

c. **Continuación de programas**: basándose en los criterios acordados conjuntamente entre el PRT y la Secretaría, algunos componentes nacionales pueden acceder a su asignación mediante un proceso de revisión del PRT simplificado o una ampliación presupuestada concedida con arreglo a las políticas pertinentes, que no requiere la revisión del PRT. Con el fin de maximizar el impacto de las inversiones, los componentes de la continuación de programas pueden además reprogramarse en cualquier momento del ciclo de vida de la subvención, siempre que el PRT revise todas las decisiones de reprogramación sustancial propuestas. Cuando se solicite al PRT que revise estos portafolios, el panel simplificará su proceso de revisión y ofrecerá observaciones específicas para que el solicitante mejore el enfoque estratégico del programa.

d. **Revisión completa:** estas solicitudes de financiamiento ofrecen al PRT una visión integral de las prioridades estratégicas del país y de las intervenciones programáticas propuestas. Seguirán basándose en los Planes Estratégicos Nacionales y haciendo referencia a ellos. El PRT realiza una revisión integral del enfoque de inversión del país y de las prioridades estratégicas para el componente en cuestión.

6.3. De conformidad con los Principios rectores básicos para la diferenciación (*Core Guiding Principles for Differentiation*) y el Manual de enfoques de revisión del PRT (*TRP Review Approaches Manual*), la solicitud diferenciada y las modalidades de revisión i) se basarán en la evidencia teniendo en cuenta las dificultades, los resultados y el impacto de los períodos de ejecución previos; ii) se adaptarán a los diferentes contextos, por ejemplo, a la epidemiología, el entorno operativo, las consideraciones relativas a la sostenibilidad y la transición, los riesgos fiduciarios y programáticos, el tamaño de la asignación, etc.; iii) tendrán en cuenta los cambios sustanciales en los programas de enfermedades,[24] y iv) garantizarán que las inversiones complementen las realizadas por otros donantes y el financiamiento interno de los países ejecutores.

6.4. **Composición del grupo de revisión.** La dirección del PRT determinará, para cada enfoque de solicitud y otras actividades del PRT, el tamaño, la composición y los miembros que conformarán el grupo de entre los miembros en activo del PRT, de conformidad con sus procedimientos operativos y el Manual de enfoques de revisión del PRT (*TRP Review Approaches Manual*), prestando atención a la diversidad con el fin de garantizar la máxima efectividad de la revisión.

Reuniones del PRT

6.5. El PRT llevará a cabo sus revisiones (denominadas plazos del PRT) mediante reuniones presenciales, a distancia o una combinación de ambas. La dirección del PRT también podrá convocar reuniones para hablar de la labor del PRT o tratar otros asuntos internos, así como organizar retiros.

[24] Cambios en el alcance y la escala derivados de cambios sustanciales en el enfoque estratégico general, la solidez técnica y el impacto potencial de las inversiones en un programa de enfermedad.

6.6. El PRT recibirá de la Secretaría información contextual, operativa y sobre riesgos con relación a las solicitudes de financiamiento que esté revisando o a las directrices de inversión que requieren de sus observaciones. Entre los documentos clave están las notas informativas básicas y los informes técnicos que están a disposición de los solicitantes.[25] Todos los miembros del PRT deben leer estos documentos, ya que son la base de las solicitudes presentadas al Fondo Mundial. La información adicional abarca orientaciones sobre políticas, análisis de las lecciones aprendidas y del desempeño de los programas vigentes, así como mecanismos para compartir observaciones con el fin de establecer la base para determinar el nivel y la profundidad de la revisión. La Secretaría es responsable de recopilar esta información internamente y de coordinarla con la información de los socios técnicos. El PRT tendrá en cuenta y hará referencia a cualquier información y orientación proporcionada por la Secretaría para los países durante su revisión y en las observaciones que realice a los solicitantes.

6.7. En la medida de lo posible, tras la evaluación llevada a cabo por los miembros en activo del PRT que participan en las revisiones correspondientes, la dirección del PRT facilitará los resultados y las recomendaciones a través de las deliberaciones del panel, e informará a la Junta Directiva sobre el proceso de toma de decisiones, que será objetivo, transparente y se basará en la evidencia. Los resultados y recomendaciones de la evaluación del PRT sobre las solicitudes de financiamiento presentadas al Fondo Mundial, así como las lecciones aprendidas y comunicadas a la Secretaría, los socios técnicos, el Comité de Estrategia y la Junta Directiva, se basarán en la evidencia científica más reciente, la versión actualizada de las orientaciones y las directrices normativas internacionales, la evaluación de la calidad de las inversiones, y consideraciones programáticas, epidemiológicas y del contexto nacional.

6.8. Si el Presidente del PRT determina que las deliberaciones del PRT no pueden definir los resultados y las recomendaciones de la revisión, podrá facilitar una solución a través de mecanismos internos complementarios (por ejemplo, mediante un enfoque de revisión entre pares o una evaluación paralela independiente de la solicitud de financiamiento).

Además, podrá pedir información adicional al solicitante, los socios técnicos o la Secretaría, según corresponda. En tales casos, el Presidente del PRT también podrá solicitar apoyo adicional a los Vicepresidentes o a los puntos focales del PRT para facilitar los resultados y recomendaciones finales de la revisión.

7. Colaboración del TRP con el Comité de Estrategia y la Junta Directiva

7.1. El Presidente del PRT participará en el Comité de Estrategia de acuerdo con los estatutos de dicho comité. A discreción de los presidentes del Comité de Estrategia y de la Junta Directiva, el Presidente del PRT tendrá una invitación permanente a las reuniones celebradas por el Comité de Estrategia y la Junta Directiva para observar los procedimientos mediante un pase especial.

[25] Todas las notas informativas y los informes técnicos se pueden consultar en la sección de directrices para solicitantes del sitio web del Fondo Mundial.

7.2. La dirección del PRT se coordinará con el Presidente y el Vicepresidente del Comité de Estrategia para determinar los métodos y asuntos que se notificarán directamente a la Junta Directiva. Como parte del informe que el Comité de Estrategia remitirá a la Junta Directiva, se incluirá un resumen del informe del PRT al Comité de Estrategia.

7.3. A petición y por recomendación del Presidente del Comité de Estrategia, el Presidente el PRT dispondrá de un plazo como parte de las sesiones informativas previas a la Junta Directiva para presentar las cuestiones relacionadas con el PRT a todos los delegados presentes en la reunión de la Junta Directiva.

7.4. En el caso excepcional de que el Presidente del PRT no pueda asistir a una reunión de gobernanza, deberá designar a un Vicepresidente para que le sustituya, previa aprobación de quien presida la reunión (es decir, el Presidente de la Junta Directiva o el Presidente del Comité de Estrategia).

7.5. La dirección del PRT también interactúa con las partes interesadas internas del Fondo Mundial. En concreto, la dirección del PRT se reunirá regularmente con el CAS, idealmente en cada plazo de revisión, para compartir información sobre cualquier cuestión clave o dirección de las políticas. Asimismo, informará a los miembros del PRT según corresponda con el fin de fortalecer el proceso de intercambio de observaciones entre el CAS y el PRT. La dirección del PRT interactúa además en beneficio mutuo con el Panel de Evaluación Independiente (PEI).

8. Colaboración del PRT con otras partes

8.1. El Presidente o los Vicepresidentes del PRT representan al PRT al tratar con otras partes, como las organizaciones asociadas, y pueden asignar a otro miembro del PRT que les represente cuando sea necesario.

8.2. El PRT explorará oportunidades para colaborar con otros organismos de revisión similares con el fin de mejorar las sinergias y el intercambio de información en beneficio de su mandato, manteniendo en todo momento su independencia y de conformidad con los requisitos aplicables en materia de confidencialidad y conflictos de interés.

8.3. El PRT trabajará con la Secretaría y acordará el proceso y los criterios para asegurar la colaboración eficaz del panel con la asociación del Fondo Mundial a lo largo del ciclo de vida de la subvención, incluida la colaboración previa a la presentación de las solicitudes de financiamiento o el control durante la preparación y ejecución de la subvención según sea necesario.

8.4. El PRT colaborará con socios técnicos, que pueden proporcionar recursos esenciales para la labor de revisión y asesoramiento del PRT, entre otros, informes de resultados recientes, actualizaciones de evidencia científica, directrices normativas y lecciones aprendidas sobre las mejores estrategias y la efectividad de las intervenciones programáticas en determinados contextos epidemiológicos, de sistemas y de transición. El PRT debe mantener su imparcialidad e independencia en todas estas interacciones con los socios técnicos.

8.5. El PRT recibe el apoyo de varios equipos de la Secretaría en sus funciones de revisión y asesoramiento. Esto incluye la comunicación de las lecciones aprendidas por el PRT y el apoyo de la Secretaría durante las revisiones del PRT y los análisis de la efectividad, el impacto y la sostenibilidad de las inversiones

del Fondo Mundial, así como de las respuestas y los retos de ejecución a nivel nacional.

8.6. La Secretaría del PRT facilitará el funcionamiento efectivo del panel y sus actividades, respaldará la comunicación con otras partes, gestionará la logística y proporcionará análisis respetando la imparcialidad e independencia del PRT, la confidencialidad de sus deliberaciones internas y el anonimato de sus miembros para revisiones concretas, incluidas las revisiones de las solicitudes de financiamiento.

9. Honorarios y costos operativos

9.1. Los miembros en activo del PRT recibirán honorarios, además de una provisión para los gastos de viaje. El monto de los honorarios y cualquier remuneración adicional se determinarán de acuerdo con las políticas aprobadas por la Junta Directiva o un comité con autoridad delegada.[26]

9.2. La Secretaría debe implicar a la dirección del PRT en la gestión general del presupuesto del PRT, por ejemplo, al definir los honorarios para remunerar determinadas tareas y actividades del panel.

[26] Conforme al Marco de honorarios del Fondo Mundial, aprobado por la Junta Directiva el 8 de marzo de 2018 (decisión GF/B38/EDP13).